



RESOLUCIÓN No. 0883 DE 2018

(22 de marzo)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0741 del 06 de marzo de 2018, por medio de la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las funciones Constitucionales y Legales, el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. 0737 del 06 de marzo de 2018, constituyó a nivel nacional, los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, para el efectivo desarrollo de sus funciones.

Que el Consejo Nacional Electoral profirió la Resolución No. 0741 del 06 de marzo de 2018, por la cual se designaron unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral en los distintos Departamentos del país.

Que de acuerdo a lo informado por medio del oficio CNE-BFR-207-2018, los doctores MILTON FREDY MARTINEZ HERNÁNDEZ y MARÍA LUCELLY RAMIREZ GÓMEZ, no aceptaron la designación realizada como miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral en los Departamentos de Arauca y Guaviare, respectivamente.

En este orden de ideas, resulta necesario reemplazar los miembros que no aceptaron dicha designación. Sin embargo, en el presente acto administrativo únicamente se procederá a reemplazar al doctor MILTON FREDY MARTINEZ HERNÁNDEZ, como miembro del Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral en el Departamento de Arauca y posteriormente mediante acto administrativo, se procederá a reemplazar a la doctora MARÍA LUCELLY RAMIREZ GÓMEZ, como miembro del Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral en el Departamento de Guaviare.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

Por la cual se modifica la Resolución No. 0741 del 06 de marzo de 2018, por medio de la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral.

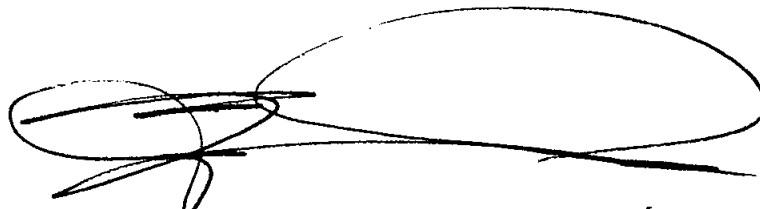
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo primero de la Resolución No. 0741 del 06 de marzo de 2018, en el sentido de reemplazar al doctor MILTON FREDY MARTINEZ HERNÁNDEZ, por el doctor DIEGO ARMANDO ESCOBAR POLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.726.560, como miembro del Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral en el Departamento de ARAUCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2018.



IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ

Presidenta Reglamentaria

Aprobada en Sala del 22 de marzo de 2018

Aclaración de voto: H.M. Ángela Hernández Sandoval

Ausentes: H.M. Héctor Helí Rojas Jiménez

H.M. Bernardo Franco Ramírez

AFAF/SBC